

## COMUNICADO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de agosto de 2025

### **PIDE RUBÉN MOREIRA DERECHO DE RÉPLICA EN LA CONFERENCIA PRESIDENCIAL “LA MAÑANERA”**

- *El legislador priista fue aludido en las emisiones del 13 y 20 de agosto, donde se proyectaron materiales editados que tergiversaron sus palabras.*
- *Denunció que dichas acciones dañan su honor y buscan desacreditarlo políticamente.*
- *Presentó solicitudes formales de réplica ante la Coordinadora de Comunicación Social de la Presidencia, Paulina Silva, y Miguel Ángel Elorza, director de Infodemia.*
- *Exigió que la Presidencia le otorgue el mismo tiempo y espacio para responder a las afirmaciones falsas e inexactas.*

El diputado federal Rubén Moreira Valdez presentó dos solicitudes de derecho de réplica dirigidas a la Coordinación General de Comunicación Social de la Presidencia de la República y a la Dirección de Infodemia del Gobierno Federal, luego de que en las conferencias conocidas como La Mañanera, los días 13 y 20 de agosto, en la sección “Detector de mentiras”, se difundieran materiales que alteraron, fragmentaron y tergiversaron sus declaraciones.

En los documentos, dirigidos a sus titulares, Paulina Silva y Miguel Ángel Elorza, el coordinador del Grupo Parlamentario del PRI subrayó que, en ambos casos, se manipuló su imagen y se difundieron hechos falsos, imprecisos y ajenos a la verdad.

Por ello, pidió de manera formal, en tiempo y forma, dentro de los tiempos que marca la ley, que se le brinde la oportunidad de acudir a una conferencia mañanera, para poder esclarecer lo dicho, ello a través del ejercicio de su derecho de réplica, en el mismo tiempo y extensión del espacio que las autoridades señaladas dedicaron para difundir la información falsa o inexacta que genera un agravio en su persona.

En los escritos, el legislador priista refirió que el artículo 6º de la Constitución, el artículo 14 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) y la Ley Reglamentaria en materia de Derecho de Réplica, así como la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AR 635/2017, AI 122/2015 y AR 91/2017), establecen que tanto medios de comunicación como

instancias gubernamentales que emiten información original son sujetos obligados a respetar este derecho.

Precisó que en la conferencia del 13 de agosto, Miguel Ángel Elorza proyectó un video con imágenes del diputado Moreira, aludiendo a que había expresado que la reforma electoral buscaba acabar con la oposición. “A partir de mi imagen se conformó una voz en off que refirió comentarios de distintos políticos y académicos, ya no necesariamente mis comentarios”, detalló.

En relación a la mención del 20 de agosto, explicó que se reprodujo el fragmento de un discurso que pronunció en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, así como una publicación realizada en su cuenta de la red social X. “En el caso de la publicación, se omitió la fecha original; y en el discurso, se editó de forma que descontextualizó mis palabras y generó una interpretación distinta a la expresada”, apuntó.

Luego de considerar que estos hechos configuran una manipulación indebida de información que le perjudican, puntualizó que el derecho de réplica es un pilar de la democracia que asegura el debate público en condiciones de equidad, evitando que los ciudadanos y representantes populares queden en estado de indefensión ante afirmaciones inexactas o falsas.

“Reitero mi respeto a las instituciones del Estado Mexicano y a la libertad de expresión, y subrayo que las solicitudes de réplica se hacen con estricto apego a derecho, en el plazo de los 15 días hábiles para presentarlas, con el único fin de esclarecer información incorrecta y ejercer la defensa legítima de mi nombre y reputación”, apuntó Rubén Moreira.

-oo-0-oo-